

Santo Domingo, D. N.
26 de Marzo de 2020

Señor
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la Rep.Dom.
Ave. Cesar Nicolás Pensó 66
Gazcue.

Atención: Sra. Olga Nivar- Directora Dirección Oferta Pública.

Asunto: Hecho Relevante – Postergación de la Celebración de Asamblea Anual de Aportantes del Fondo JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012 y celebración de Asamblea Anual de Accionista y Consejo de Administración de JMMB SAFI.

Distinguidos Señores:

De conformidad a lo establecido en la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, R-CNV-2015-33-MV, art. 12, numeral 3, literal “a”, mediante lo presente procedemos a informar a la Superintendencia del Mercado de Valores y el Público en General lo siguiente.

Actuando en atención a las condiciones actuales del país relacionadas a la prevención del COVID-19, de conformidad a las medidas y recomendaciones indicadas por el Ministerio de Salud Pública y la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como las medidas adoptadas por la Superintendencia del Mercado de Valores contenidas en la circular C-SIMV-2020-06-MV, JMMB SAFI ha considerado la necesidad de postergar la celebración de las siguientes asambleas:

- Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes en donde serán conocidos los estados financieros auditados, reportes anuales del período 2019 y cambios en los documentos del JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012, será celebrada a más tardar el día ocho (08) de junio de 2020.
- Asamblea de Accionistas y Consejo de Administración en donde serán conocidos los estados financieros y demás reportes anuales del periodo 2019 de la Sociedad y de los Fondos denominados JMMB Fondo Mutuo de Mercado de Dinero, SIVFIA-009, JMMB Fondo Mutuo Rentabilidad Dinámica, SIVFIA-018 y JMMB Fondo Mutuo Plazo 90 Días, SIVFIA-025, serán celebradas a más tardar el día veintinueve (29) de mayo respectivamente.

Las causales que motivan nuestra decisión se exponen a continuación:

- Adopción de medidas y recomendaciones para prevenir la propagación del COVID-19, esencialmente las relacionadas a evitar aglomeraciones.

- Evaluación de los retos a presentarse en una celebración de asamblea de forma no presencial, mismos que podrían estar fuera del control de la Sociedad, tales como:
 - Plataformas para videoconferencias u otro tipo de medio digital en común y de fácil acceso para todo tipo de clientes, incluyendo envejecientes (en el marco de las asambleas con elevado número de aportantes para cumplimiento del quorum requerido).
 - Falta de firma digital conforme a ley de comercio electrónico para cada aportante en cuestión, esto a su vez representa un costo de obtención que debería cubrir el aportante.
 - NO disponibilidad de espacios físicos para la celebración de la asamblea, debido a la prohibición de celebración de eventos masivos.
 - Ausencia de un mecanismo probado para la correcta obtención de los votos, certificación de asistencia y firma de nómina de presencia (en el marco de las asambleas con elevado número de aportantes para cumplimiento del quorum requerido).

- Medidas de Prevención adoptadas por el Gobierno en cuanto a la regulación del tránsito de personas y establecimiento de toque de queda.

Las fechas efectivas en las cuales serán convocadas las referidas asambleas serán notificadas como hecho relevante, conforme al mecanismo y protocolo de notificación regular previo a su celebración.

Sin otro particular se despide
Atentamente,

Jesús Cornejo Bravo
Gerente General

